



Dirección del Área Territorial  
de Madrid-Capital  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Fecha: MADRID, 12 de febrero de 2013

UNIDAD DE ORIGEN  
Planificación y Org. Educativa de Centros Públicos

ASUNTO:

DESTINATARIO:

D. José Lázaro Rodrigo Mateos  
AMPA CEIP Asunción Rincón  
Avda. de Filipinas, 3  
28003-Madrid



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 09/133094.9/13 Fecha: 18/02/2013 15:35



Cons. Educación, Juventud y Deporte  
Registro Área Terr. Madrid-Capital  
Destino: D. Jose Lazaro Rodrigo Mateos

Su Ref.:

Nuestra Ref.ª: MAVR/mmca

En relación con la petición que formula el **AMPA del CEIP Asunción Rincón** sobre autorización para impartir clases de **Ajedrez**, dentro del horario lectivo.

Visto el informe del Servicio de Inspección Educativa en el que informa que esta actividad ha sido considerada y evaluada muy positivamente, tanto por el centro como por los padres y por tanto mediante escrito avalado por las firmas de un numeroso grupo, solicitan su continuidad.

En conversaciones con el Director del centro se indica la posibilidad de que sea el AMPA quien oferte esta disciplina como actividad extraescolar y fuera del horario lectivo, donde sí tienen ellos capacidad jurídica y legal para hacerlo, así como competencias para su organización.

La solicitud que formula el **CEIP Asunción Rincón**, recoge su inclusión dentro del horario lectivo de la Etapa de Educación Infantil y no contempla la posibilidad de actividad extraescolar.

La propuesta Pedagógica regulada en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la educación infantil, como desarrollo de lo dispuesto en el Art. 14.7 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para segundo ciclo de educación infantil; no contempla específicamente esta actividad.

Por todo ello, esta Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital ha resuelto **no autorizar** la solicitud formulada.

No obstante, el AMPA tiene capacidad para incluirla como actividad extraescolar y que al ser valorada tan positivamente, debieran propiciar su funcionamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL  
DE MADRID-CAPITAL



Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Aldea Llorente.